

LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS E INSTALACIONES INFORMÁTICAS EN LA UNIDAD ALIMENTARIA DE DE MERCAGRANADA. EXPEDIENTE N° 7M/2018.

PREGUNTA PLANTEADA POR BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS

Asunto: Expte: 7M/2018 "CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS E INSTALACIONES INFORMÁTICAS EN LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAGRANADA".

Buenos días, en relación al citado expediente queremos exponer lo siguiente:

Primero. En el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en el punto 2.1 relativo al Lote 2 "SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA" se exige lo siguiente: "Software de comunicación - Local View"

Esta exigencia limita la concurrencia al expediente debido a que "**Local View**" es una aplicación software exclusiva del fabricante **SOCOME**C y por tanto no está disponible para otros fabricantes.

Segundo. En el mismo punto anterior creemos que existe un error en la redacción del requisito de Conexiones. En este se exige lo siguiente: "4 x IEC320(C13)(1) 6 x IEC 320 (C13)(1)". Para el tipo de equipo solicitado no existe en el mercado ningún equipo que cumpla dicho requisito según el uso y coste del expediente. Creemos que se debe a un error en el "copia y pega" de la ficha técnica del fabricante anteriormente citado y que en su lugar debería redactarse como "4 x IEC320(C13)" o "6 x IEC 320(C13)" únicamente.

Tercero. En el punto 2.2. del PPT se reiteran las circunstancias expuestas en los puntos anteriores

Cuarto. En el punto 2.3 del PPT se exige lo siguiente: "Interfaces RS232 - USB Adaptador de Ethernet Tarjeta opcional de NET VISION (TCP/IP y SNMP). De igual manera que en los puntos anteriores la Tarjeta NET VISION es exclusiva del fabricante SOCOME C y limita por tanto la concurrencia de otros licitadores. Debe aclararse también si este requisito es "opcional" como se cita con lo cual se debería valorar como mejora o si bien es obligatorio.

Quinto. De igual manera que en los puntos anteriores creemos que existe un error en el requisito "8 (10A) x IEC 320 8(10A) x IEC 320 1 (16A) x IEC 320" y debería ser o bien "8 (10A) x IEC 320" o bien "8(10A) x IEC 320 1 (16A) x IEC 320".

Sexto. En el Lote 4 se exige el suministro de "3 unidades Swich SWOS 24 GB 2xsfp+". Este requisito también limita la concurrencia ya que SWOS es un sistema operativo de la marca Mikrotik y por tanto exclusivo de este fabricante.

Por todo lo expuesto con anterioridad les solicitamos que:

Primero. Se eliminen del PPT los requisitos que hacen referencia a marcas comerciales o bien se acompañen de la mención "o equivalente" en beneficio de la concurrencia de otros licitadores.

Segundo. Que se rectifiquen los errores relativos al número de conexiones necesarias para los equipos mencionados del Lote 2 en beneficio de la concurrencia e igualdad.

Tercero. Que se amplíe el plazo de presentación de ofertas a fin que la versión corregida del PPT reciba la misma publicidad que la original y se garantice la libre concurrencia y la transparencia.

Un saludo.

RESPUESTA DE MERCAGRANADA S.A.:

Buenos días;

Efectivamente existen dos errores materiales de escasísima influencia en el resultado de la licitación, por lo que le informo de que en todos los lotes se pueden poner equipos equivalentes a los requeridos por el pliego, así como le confirmo que en el "Lote 2", los saís deben tener cuatro salidas.

Dada la escasa trascendencia de estos dos errores materiales, no se considera oportuna la ampliación del plazo concedido para la presentación de las ofertas, habida cuenta de que es hasta mañana, día 31 de julio, a las 14 horas.

Esta consulta será publicada hoy en el perfil del contratante de MERCAGRANADA S.A., alojado en su dirección web: www.mercagranada.es.

Un saludo.